

Cuarto.-Los pesadores electrónicos autónomos para grúas y polipastos, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Facom, Sociedad Anónima».
- Marca «Flyload».
- Modelo GHP 5000 o GHP 3000.
- Indicación de la clase de precisión: III.
- Alcance máximo, en la forma: Máx 5.000 kg o máx. 3.000 kg, respectivamente.
- Alcance mínimo, en la forma: Min 100 kg o min 50 kg, respectivamente.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 2 kg o e = 1 kg, respectivamente.
- Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 2 kg o d_d = 1 kg, respectivamente.
- Escalón de tara, en la forma: d_i = 2 kg o d_i = 1 kg, respectivamente.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = 5.000 kg o T = 3.000 kg, respectivamente.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 12 Vcc.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0130	0130
87049	87051

Modelo GHP 5000 Modelo GHP 3000

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14551 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, presentado por la Entidad «Dispesa» para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan.

Vista la petición interesada por la Entidad «Dispesa», con domicilio en calle Corazón de María, número 6, Madrid, en solicitud de aprobación de modelo como dispositivo complementario de un sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Dispesa», el modelo de sistema de autoservicio marca «Koppens», modelo KCD, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Koppens» destinados al suministro de carburante líquido que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha Orden de aprobación	Fecha «BOE»
Calutron EPS Koppens BE.....	9 octubre 1979	6 noviembre 1979
Calutron EPS Koppens DR.....	10 septiembre 1981	6 octubre 1981
Calutron EPS Koppens KP.....	10 marzo 1987	28 marzo 1987

Conexión a aparatos surtidores provistos de computador mecánico marca «Kienzle» y «Veeder Root», en sustitución del sistema

de autoservicio marca «Koppens», modelo KDR, según la siguiente Orden de aprobación:

- Fecha de la Orden de aprobación: 7 de junio de 1980.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado»: 9 de julio de 1980.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 900.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para surtidores de carburante líquido, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos técnicos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere esta disposición deberá cumplir los condicionamientos técnicos y de instalación fijados en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del importador: «Dispesa»
- Marca: «Koppens».
- Modelo: KCD.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -20°C/+60°C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación de modelo:

0515
87048

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

14552 RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2V3D, trifásico, de tres hilos, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, 3 x 110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo B2V3D, 3 x 110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2V3D, trifásico, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, 3 x 100 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 32.509 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la